



COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 15.05.1996
COM(96) 210 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO,
AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL
Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

**La competitividad de la subcontratación en la industria textil
y de la confección de la Unión Europea**

ÍNDICE DE MATERIAS

1.	INTRODUCCIÓN	1a
2.	Situación de la subcontratación europea en la industria textil y de la confección	2
3.	Factores de desarrollo de la competitividad	5
4.	Acciones para promover la competitividad de la subcontratación europea	6
	4.1 <i>Programas e instrumentos multisectoriales</i>	6
	4.2 <i>Acciones comunitarias en favor de la subcontratación</i>	8
	4.3 <i>Promoción de la competitividad de la subcontratación en le sector textil y de la confección</i>	10
5.	CONCLUSIONES	13

1. INTRODUCCIÓN

Las pequeñas y medianas empresas de subcontratación que trabajan para contratistas locales o del exterior representan una parte muy importante -entre el 10% y el 60%, según los Estados miembros- del sector textil y de la confección de la Unión Europea. Las actividades de subcontratación se encuentran estructuradas en un entramado de miles de PYME, a menudo artesanales, que desempeñan un papel esencial como fuente de empleo e ingresos, sobre todo en algunas regiones.

Según las últimas estimaciones, este sector da empleo a 650 000 trabajadores, de los que unos 200 000 son artesanos. Por otra parte, se calcula que el número de trabajadores no declarados asciende a unos 150 000. Esta cifra representa una parte considerable (aproximadamente un tercio) del empleo en este sector dentro de la Unión Europea.

Las empresas de subcontratación absorben una gran cantidad de mano de obra y constituyen un importante potencial de empleo. Sin embargo, estas empresas presentan algunas deficiencias estructurales. Se ven enfrentadas a profundas transformaciones y a las estrategias de adaptación de los contratistas (empresas industriales y distribución), con quienes a menudo mantienen una estrecha dependencia. Por otra parte, son vulnerables a la competencia de los países con un bajo nivel salarial. Por último, toda una serie de barreras culturales y psicológicas dan lugar a una falta de disposición a invertir en formación e innovación, a problemas para aplicar estrategias adaptadas a los cambios y de acceso a los mercados. Sobre todo las pequeñas empresas de subcontratación no cuentan con una estructura de gestión lo bastante desarrollada ni dispuesta a adoptar medidas que no afecten directamente al funcionamiento de la empresa.

En un entorno de cambios industriales importantes y con un incremento de la competencia internacional, el fortalecimiento de la competitividad de la subcontratación resulta esencial para mantener una actividad industrial significativa en Europa, dados los estrechos vínculos que existen dentro del sector textil y de la confección.

Aunque el esfuerzo esencial de adaptación depende de la competencia y de las capacidades de las empresas, la acción de los poderes públicos debe contribuir a crear un entorno propicio al desarrollo de la competitividad de las empresas y a la explotación de las ventajas derivadas de la realización del Mercado Único.

El objetivo de la presente Comunicación es proponer un conjunto de acciones y una estructura de acompañamiento destinadas a apoyar los esfuerzos iniciados por el sector de la subcontratación textil y de la confección para mejorar su competitividad. La Comisión, asistida por un Grupo representante de esta industria podrá desempeñar el papel de promotora y animadora, garantizando la complementariedad y las sinergias entre los distintos niveles y socios.

La difusión de la información y las buenas prácticas son dos de los principales ejes de actuación para fomentar la competitividad de la industria y el desarrollo de la cooperación industrial. Las actuaciones previstas se refieren, en concreto, al ámbito de las inversiones no materiales y suponen la concreción de un programa de trabajo establecido en colaboración con los interlocutores sociales.

Así, en diciembre de 1992 se celebró en Madrid un primer foro de la subcontratación, seguido de varias conferencias sectoriales. En 1994 se concluyó un estudio sobre la subcontratación en la confección en el que se analizaban la importancia y la estructura de la misma, y se identificaban los problemas encontrados por los subcontratistas (trabajadores por cuenta de terceros) y los contratistas, las estrategias para mejorar su posición competitiva, las medidas aplicadas por las autoridades públicas y las empresas.

En marzo de 1994, la Comisión Europea organizó en Bruselas un foro europeo sobre la subcontratación en el sector de la confección en el que participaron más de 200 representantes del mismo y que dio lugar a un intercambio de información sobre los programas existentes o en preparación y sobre las actuaciones más adaptadas a las necesidades en este ámbito (subcontratistas, industriales contratistas, distribución).

A raíz de estas iniciativas se puso en marcha una serie de proyectos piloto para comprobar la viabilidad de las actuaciones previstas. Paralelamente se organizaron cinco mesas redondas en varios Estados miembros (Bélgica, Francia, Italia, Grecia y Portugal), con el objetivo de estudiar sobre el terreno la adecuación del programa.

Toda la operación se llevó adelante en estrecha colaboración con los interlocutores sociales. Para ello se creó un comité de control, con participación de los servicios de la Comisión, los representantes de las asociaciones profesionales (incluidas las PYME y las empresas artesanales) y los sindicatos. Se invitó a varios expertos independientes a aportar su contribución a los distintos ámbitos estudiados.

El Consejo de Industria del 28 de marzo de 1996 invitó a la Comisión a presentarle una comunicación sobre la situación de la subcontratación en la industria textil y de la confección de la Unión Europea.

2. SITUACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN EUROPEA EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

La subcontratación es un fenómeno que afecta a todas las actividades de la industria textil y de la confección, pero donde más extendida se encuentra es en las áreas de acabado y confección (punto y vestido). Esta realidad abarca una multitud de PYME entre las que se encuentra un gran número de pequeñas empresas, a menudo establecidas en regiones rurales, que ofrecen empleos en las proximidades a mano de obra principalmente femenina y contribuyen así, en gran medida, a elevar el nivel de vida local.

Las empresas de subcontratación son muy heterogéneas en cuanto a su tamaño, actividad, evolución y relaciones dentro de un sector que, además, es todavía relativamente poco conocido desde el punto de vista estadístico. La Comisión puso en marcha un programa estadístico para llenar, al menos parcialmente, estas lagunas con la cooperación de las empresas interesadas.

En la actualidad, la subcontratación está sujeta a una serie de limitaciones debido a las grandes transformaciones estructurales y coyunturales que experimenta el sector textil y de la confección en su conjunto. Las empresas se enfrentan a un mercado cada vez más competitivo en el exterior, a un estancamiento de la demanda en Europa y a cambios importantes en cuanto a las preferencias de los consumidores. El desarrollo y el mantenimiento rentable de la subcontratación exigen una adaptación de las ventajas comparativas de estas actividades, principalmente con el empleo de los mecanismos de flexibilidad y de respuesta y dominio de los conocimientos técnicos.

En el sector textil y de la confección, la subcontratación se enfrenta, de una forma más concreta, a:

- a) **La internacionalización de la producción y la deslocalización** hacia países con mano de obra barata y con los que han de competir las empresas de subcontratación. El fenómeno del traslado de las actividades de confección a estos países se ha visto acentuado con la deslocalización de los pedidos de los contratistas más importantes. Un determinado número de terceros países ha alcanzado niveles muy altos de sofisticación y calidad, y los costes y plazos de transporte han disminuido. La deslocalización flexible está cada vez más al alcance de los grandes distribuidores que toman sus decisiones sobre la base de un análisis en profundidad del conjunto de los factores económicos, tanto positivos como negativos, afectados. Estos tienen la capacidad de dominar los complejos sistemas de logística, información y gestión de las fábricas deslocalizadas.

- b) **La importancia creciente de los distribuidores** (cadenas especializadas, grandes almacenes, etc.). En un primer momento, la subcontratación se benefició de ello, pero la racionalización de las estructuras de la gran distribución en Europa y, sobre todo, el desarrollo de la distribución masiva ha aumentado la presión sobre los precios. Por otra parte, frente a una demanda menos previsible, la distribución ha tratado de reducir sus compromisos de inicio de temporada y ha aumentado sus pedidos de renovación de existencias y de reactividad a lo largo de la temporada. Los fabricantes subcontratantes del sector de la confección se ven obligados, pues, a asumir el riesgo de la respuesta rápida a la flexibilidad de la demanda sobre la gama de productos y la renovación de las colecciones a un precio competitivo a nivel internacional.

- c) Esta realidad se refleja en el nuevo Reglamento sobre el tráfico de perfeccionamiento pasivo (TPP)¹, que contiene las disposiciones destinadas a mantener la deslocalización de la producción dentro de ciertos límites y en condiciones equitativas que permitan el desarrollo de las empresas comunitarias y propiciar la cooperación industrial. Los subcontratistas pueden beneficiarse también de estas ventajas para mantener su competitividad mediante una reducción de sus costes.
- d) **Los costes** de la canalización de una demanda muy compleja se han reducido gracias a la informatización y a la introducción de nuevos métodos de organización y de gestión sofisticada. Sin embargo, la carga del coste de la mano de obra sigue siendo bastante elevada (entre el 75% y el 80%), dada la fluctuación estacional y la irregularidad de la carga de trabajo, lo que exige una mayor flexibilidad en el empleo del tiempo de trabajo.

Algunos operadores han recurrido al **trabajo clandestino** para reducir costes y responder a las necesidades del ciclo corto. Este trabajo clandestino se ha estimado en 150 000 personas (20% del empleo regular). Según el estudio citado, el coste de esta actividad en impuestos no percibidos representa anualmente un importe equivalente a las medidas de apoyo al sector textil y de la confección en la UE. Esta práctica, teniendo en cuenta la presión que genera sobre los precios, no constituye una protección duradera ni del nivel de empleo ni del nivel de competitividad de las empresas, y es combatida por las asociaciones de trabajadores y no puede ser tolerada por las autoridades públicas.

Actualmente las estrategias de funcionamiento de la subcontratación pueden sintetizarse en **cuatro criterios esenciales**:

- a) **el criterio de los costes**, que se basa en los bajos costes del trabajo y entra en competencia directa con los países con bajo nivel salarial
- b) **el criterio de reactividad y flexibilidad**, que ofrece ventajas en plazos competitivos de respuesta a la demanda y que responde a la diversificación y las oscilaciones de la demanda y la evolución de la distribución
- c) **el criterio de la profesionalidad y de los conocimientos técnicos**, que afecta a las áreas de mercado cuyas ventajas competitivas de importancia se derivan de los conocimientos técnicos, la experiencia, el aprendizaje o la especialización
- d) **el criterio del servicio**, en razón del cual el subcontratista ofrece al contratista prestaciones como la cooperación para la creación, la coordinación de redes de subcontratación, la logística, la compra de tejidos, etc.

¹ Reg. 3036/94 del Consejo, DO L 322, de 15.12.94

En algunas regiones, especialmente en los países del Norte de Europa, se han impuesto los criterios de respuesta, servicio y flexibilidad con la presión ejercida sobre los precios por la evolución de la distribución. En otras, en cambio, la situación se presenta menos homogénea, con un predominio del criterio de los costes, que representa aproximadamente un tercio de la actividad de la subcontratación europea, en proporción idéntica a la del criterio de respuesta y flexibilidad. El criterio de los conocimientos técnicos y del servicio se distribuyen, a partes iguales, el tercio restante.

Las actividades de subcontratación basadas exclusivamente en el criterio de los costes son las que hacen y deberán seguir haciendo frente a retos mayores. El desnivel de los costes en Europa es demasiado grande frente a algunos socios comerciales como para mantener ventajas competitivas en este campo, especialmente en lo que se refiere a los productos de baja calidad. **En cambio, siguen existiendo ventajas competitivas en Europa que permiten el desarrollo de la productividad de las empresas. Se trata concretamente de ventajas en lo que se refiere a cualificaciones, servicio, mejor utilización de la logística flexible, del estilismo y de la calidad del producto.**

Hay otro reto importante que afecta de especial manera a las PYME de subcontratación y, sobre todo, a las pequeñas empresas. Estas empresas son una fuente potencial de empleo muy importante, pero se encuentran a menudo limitadas a mercados regionales y tienen dificultades para aprovechar las oportunidades generadas por la apertura de los mercados, la evolución de la demanda y de la tecnología, y las transformaciones del sector.

3. FACTORES DE DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD

La pérdida progresiva de ventajas comparativas ligada a los costes de la mano de obra frente a los países con bajo nivel salarial ha dado lugar a un proceso de adaptación de la subcontratación europea para replantear las ventajas competitivas de estas actividades.

Se han realizado experiencias positivas en este campo en lo que se refiere, sobre todo, al desarrollo de las inversiones no materiales y de la cooperación industrial.

El desarrollo de los factores de competitividad unidos a la inversión no material ha ido paralelo a la evolución de los mercados y de la demanda. **La organización de la producción en términos de flexibilidad y de respuesta se ha llevado a cabo mediante el empleo de las técnicas de la "puntualidad" y la respuesta rápida, y por la polivalencia en la formación profesional.** Por otra parte, los planteamientos de **calidad e innovación, conocimientos técnicos y servicio** han aumentado en importancia en la estrategia de las empresas. La utilización de las **tecnologías de la información** se presenta como un medio importantísimo para fortalecer la competitividad de las empresas del sector, incluidas las empresas de subcontratación. Estas tecnologías son un instrumento adecuado para las necesidades que para las empresas se derivan de la nueva organización de la producción, los cambios de comportamiento de los consumidores y, de manera más global, de la evolución y la

globalización de los mercados. Estas tecnologías permiten principalmente a las PYME de la subcontratación organizar contactos más rápidos y menos costosos, reducir una parte de los obstáculos derivados del alejamiento, participar más fácilmente en las redes de actividad y promoción y en la reestructuración del sector.

Sin embargo, el desarrollo y el refuerzo de estos factores de competitividad exige esfuerzos suplementarios de difusión de la información y de formación. Se trata, en primer lugar, de superar las barreras psicológicas, culturales y de disponibilidad para poder demostrar las ventajas de las reformas en las empresas y **despertar el deseo de formarse**, tanto de los trabajadores asalariados como de los responsables de las empresas. Los modernos medios de comunicación, con una asistencia adecuada, permitirían después poder desarrollar acciones concretas en función de las disponibilidades de los subcontratistas.

Por otra parte, las empresas de subcontratación deberían poderse **beneficiar plenamente del Mercado Único**, e incluso adquirir una dimensión internacional. La cooperación entre las empresas debería permitir encontrar complementariedades que contribuyan a afianzar la competitividad de las empresas de subcontratación dentro del sector textil y de la confección mediante **el desarrollo y la consolidación de "clusters" y redes de actividad e información, la organización de los medios de explotación de los conocimientos técnicos, la promoción y el acceso a mercados de terceros países.**

Por otra parte, las experiencias positivas de cooperación entre contratistas y subcontratistas ponen de manifiesto que también existen en este ámbito grandes posibilidades para mejorar las ventajas competitivas y de estabilidad, no sólo para las actividades de subcontratación sino para el sector en su conjunto.

Las medidas adoptadas por la Unión en el marco de una política global para la competitividad, las políticas de acompañamiento del ajuste industrial y una política comercial más ofensiva deberían fomentar las sinergias indispensables y asumir su función catalizadora de iniciativas y proyectos realizados, de forma descentralizada, a nivel nacional y europeo.

4. ACCIONES PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LA SUBCONTRATACIÓN EUROPEA

4.1 PROGRAMAS E INSTRUMENTOS MULTISECTORIALES

En el marco de las políticas existentes son varios los programas e instrumentos comunitarios que la subcontratación puede utilizar en apoyo de la acciones emprendidas por el sector privado para mejorar su competitividad.

Para las acciones financiadas en el marco de los **Fondos Estructurales** se prevé un presupuesto de 141 000 millones de ecus a precios de 1992 para el período 1994-1999 (a los que se añaden 4.724 millones de ecus- a precios de 1992 - para los nuevos Estados miembros). Las intervenciones en el ámbito de la subcontratación son posibles, tanto en lo que se refiere a los programas de acción con fines

industriales previstos en los MCA y DOCUP de los Estados miembros como a los programas de iniciativas comunitarias.

En las regiones del Objetivo nº 1, donde existe una gran concentración del sector textil y de la confección, los programas de industria existentes representan un potencial importante en cuanto a los recursos y las medidas previstas para mejorar la competitividad industrial. Así pues, a la hora de realizar el seguimiento del programa, existe la posibilidad de aumentar la eficacia de las acciones relacionadas con la subcontratación, según las conclusiones de esta Comunicación.

Por lo que se refiere a las regiones del Objetivo nº 2, los nuevos programas que abarcan el período 1997-1999 serán presentados en breve por los Estados miembros a la Comisión para su aprobación. Por esta razón, las regiones del Objetivo nº 2 tendrían la posibilidad de preparar el contenido de sus programas (la contribución comunitaria prevista es de 8 000 millones de ecus a precios de 1992), para prever también acciones destinadas a aumentar la competitividad de la subcontratación.

Por lo que se refiere a las **Iniciativas Comunitarias**, se trata, sobre todo, de las siguientes:

- **PYME**, destinada a estimular la adaptación de las pequeñas y medianas empresas a las exigencias del Mercado Único y de la competencia internacional, iniciativa a la que se asignó un presupuesto de 1 000 millones de ecus para el período 1994-1999.
- **RETEX**, programa de modernización y reconversión en las regiones dependientes de la industria textil y de la confección al que se le adjudicó un montante presupuestario de 522 millones de ecus durante el período 1994-1997. Una extensión del programa hasta 1999 está siendo considerada.
- **ADAPT**, cuyo objetivo es impulsar la adaptación de los trabajadores a los cambios que se producen en la industria mediante proyectos innovadores y transnacionales; esta iniciativa está dotada con un presupuesto de 1 400 millones de ecus - a precios de 1994 - para el período 1994-1999. Se prevé una asignación adicional de 170 millones de ecus para financiar acciones en el ámbito de la sociedad de la información. Estas últimas acciones ofrecen un interés especial para el desarrollo de las relaciones entre los contratistas y los subcontratistas.

Finalmente, el programa **LEONARDO**, dotado con 620 millones de ecus, tiene por objeto promover la calidad y la capacidad de innovación en el campo de la formación profesional transnacional apoyando los proyectos piloto, los programas de intercambio y las encuestas y los análisis.

Por otra parte, en el marco de las intervenciones del **Fondo Social Europeo**, se han tomado en consideración los problemas especiales de las PYME en cuanto a la mejora de las cualificaciones de su personal y, en general, de formación en la empresa. Se ha animado a mejorar la calidad de la oferta de formación fuera de la empresa y el desarrollo de técnicas de formación a distancia para aumentar la eficacia

y la flexibilidad en el campo de la formación. Durante el período 1994-1999, la promoción de un planteamiento más sistemático de la formación permanente podría absorber 6 000 millones de ecus del total de recursos del Fondo Social.

Además, las acciones previstas por el **nuevo Objetivo nº 4** responden mejor a las necesidades de formación de las empresas de subcontratación, ya que este objetivo anima a diagnosticar las necesidades de formación y recualificación de las empresas en su entorno particular y permite definir una estrategia para la organización de la formación y la realización de las acciones de formación permanente. En este sentido, también propicia acciones para la transferencia de tecnologías y experiencia profesional de las grandes empresas a las PYME subcontratistas.

Dentro del **Cuarto Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico** se han intensificado los esfuerzos para facilitar la participación de las PYME en los programas comunitarios de investigación y su acceso a los resultados de los mismos. En particular en el ámbito de las Tecnologías Industriales y de los Materiales (Brite Euram III) más de 60 proyectos de investigación se están en proceso de desarrollo, participando en la mayoría de ellos las PYME del sector. Un proyecto de acciones de investigación² focalizadas en forma de redes, ragrupando los proyectos de I&D en el ámbito textil y de la confección.

También se dispone de distintos **instrumentos financieros** (préstamos globales del BEI, mecanismo de bonificación de intereses -conocido como *facilidad PYME*-, Fondo Europeo de Inversión), para sostener las acciones de las PYME en varios campos.

Por último, se han desarrollado iniciativas destinadas a promover la **cooperación entre las PYME**, como las redes de búsqueda de socios BC-Net y BRE, y los programas de encuentros directos Europartenariat e INTERPRISE, así como iniciativas locales o regionales del tipo Polos de desarrollo.

Por otra parte, el Consejo aprobó una línea presupuestaria especial de 400 millones de ecus para apoyar la modernización y reestructuración de la industria textil y de la confección portuguesa. El programa de realización comprende el período entre 1995 y 1999 e incluye medidas a las que pueden tener acceso las actividades de subcontratación para promover su competitividad.

4.2 ACCIONES COMUNITARIAS EN FAVOR DE LA SUBCONTRATACIÓN

Las acciones realizadas en pro de la subcontratación son principalmente las relativas a la **creación de un entorno favorable** para las actividades de subcontratación en el contexto del mercado único y a la **mejora de la información y la comunicación** entre contratistas y subcontratistas.

²El proyecto de acciones de investigación focalizadas (Total Quality Textile) reagrupa proyectos repartidos en cuatro "clusters": "Maquinaria de Proceso Avanzadas", "Innovación en Técnicas de Proceso", "Modelage, Gerencia y Planificación", "Observación y control".

4.2.1 Creación de un entorno favorable para la subcontratación

a) *Acción estadística para desarrollar la información sobre la subcontratación*

Esta operación tiene por objeto facilitar con regularidad los datos sobre la evolución de las actividades de subcontratación y es coordinada por Eurostat en cooperación con los institutos nacionales de estadística y las organizaciones profesionales.

b) *Guía práctica de los aspectos jurídicos de la subcontratación*

Con objeto de contribuir a mejorar las relaciones contractuales entre contratistas y subcontratistas, la Comisión elaboró esta guía práctica con la intención, por una parte, de presentar las cuestiones jurídicas más importantes en la materia y de estudiar, por otra, los regímenes jurídicos aplicables en los Estados miembros a las relaciones de subcontratación. Una actualización de esta guía está prevista e incluirá la evolución legislativa en los países miembros, ampliando el análisis comparativo a Austria, Finlandia y Suecia.

c) *Código deontológico*

En colaboración con la UNICE (Unión de Industrias de la Comunidad Europea) y de las organizaciones profesionales, la Comisión ha elaborado un código deontológico para el respeto a las buenas prácticas en el terreno de la calidad, de la certificación y de los plazos de pago.

4.2.2 Mejora de la información y la comunicación entre contratistas y subcontratistas

a) *Terminologías sectoriales multilingües*

Para superar las dificultades lingüísticas relacionadas con las actividades transnacionales de la subcontratación, se ha procedido a una primera elaboración de terminologías sectoriales multilingües. Habida cuenta de la evolución técnica del sector y del desarrollo del mercado único una adaptación y puesta al día se está realizando en colaboración con los interlocutores sociales.

b) *Reticulación de los bancos de datos sobre la subcontratación*

En 1994, la Comisión realizó el proyecto SCAN (Subcontracting Assistance Network), con el fin de mejorar el acceso, la regularidad y la calidad de la información en los mercados de subcontratación, mediante la interconexión y la interoperabilidad de las bolsas y los bancos de datos de subcontratación en Europa.

c) *Repertorio de organismos intermediarios de subcontratación*

Este repertorio se publicó, por primera vez, a finales de 1992 y se actualizó en 1994, con el fin de censar todas las organizaciones que representan a las empresas afectadas por la subcontratación a nivel comunitario.

4.3 **PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN**

A raíz de las conclusiones del foro sobre la subcontratación en la confección celebrado en Bruselas en marzo de 1994, la Comisión, en cooperación con los interlocutores sociales y con el apoyo técnico de expertos independientes, promovió un conjunto de estudios destinados a evaluar el interés y la viabilidad de algunas **medidas de acompañamiento** para reforzar la competitividad del sector.

Las directrices examinadas sobre el terreno en cinco mesas redondas, celebradas en Bélgica, Francia, Grecia, Italia y Portugal, se refieren a cuatro áreas:

a) *Información*

Las acciones consideradas forman parte, en esencia, del programa horizontal realizado por la Comisión. Por otra parte, recientemente se ha publicado **una guía para la utilización de los programas de financiación** de la Unión Europea, especialmente dirigida las PYME del sector.

b) *Cooperación entre contratistas y empresas subcontratistas*

La mejora de los medios de comunicación entre los contratistas y las empresas subcontratistas se considera en gran medida un **aspecto esencial** de promoción de la competitividad y del progreso de la situación de la subcontratación, y favorece la integración del sector.

Los trabajos realizados se refieren a las relaciones técnicas y, principalmente, a **tres instrumentos** de comunicación:

- **la documentación técnica de fabricación**, que debería permitir definir de manera clara y comprensible las características del producto que se proyecta fabricar
- **el vocabulario técnico**, que reuniría en distintas lenguas los términos correctos para designar un mismo objeto
- **el intercambio electrónico de datos (EDI)**, que abarca todas las áreas de actividad de las empresas.

Estos instrumentos han sido considerados de gran utilidad por las empresas consultadas y por los representantes del sector, que han destacado la aportación que harían a la creación de un entorno favorable para su participación en el Mercado Único.

c) *Formación*

En el sector de la confección se han identificado y estudiado varios ámbitos de formación en relación con las necesidades de cualificación en razón de la evolución del entorno internacional, de los mercados y de la situación de la industria³.

Merecen una atención especial: la cualificación para la gestión de las pequeñas empresas, la cualificación en el campo de la logística y la gestión de flujos, la cualificación en el ámbito de las relaciones internacionales y las relaciones humanas (motivación, comunicación, etc.), la flexibilidad y la polivalencia de todos los trabajadores.

Globalmente, las necesidades de las empresas de subcontratación en lo que se refiere a la cualificación no difieren de las necesidades del conjunto del sector. Sin embargo, se han constatado ciertas dificultades específicas debidas a la **disponibilidad limitada de recursos humanos y de tiempo, a un déficit de información, a la compartimentación y a otras dificultades** a las cuales los directivos de las empresas se enfrentan para poder seguir ellos mismos o hacer seguir a su personal acciones de formación.

Un primer paso en este campo sería, pues, el desarrollo de **acciones de sensibilización** que deberían poder poner de manifiesto las ventajas derivadas de la formación y, en general, de la capacidad de adaptación de las empresas, para lograr ventajas competitivas esenciales para su futuro.

A continuación sería indispensable poder proponer **una formación centrada en los problemas específicos de la subcontratación** y adaptada a las condiciones de funcionamiento de las empresas (formación a distancia, formación en el interior de la empresa), a un precio asequible.

Los programas comunitarios y los programas nacionales de formación ofrecen la posibilidad de avanzar en estos ámbitos. Sin embargo, es necesario crear las sinergias adecuadas entre la Comisión, las autoridades nacionales, los representantes de los interlocutores sociales y las empresas, para poder llevar a cabo las acciones necesarias.

³ *Study on employment and qualification needs in the european clothing industry*, promovido por la Comisión y realizado por el IFM (Institut Français de la Mode).

d) *Promoción*

Las líneas de reflexión sobre las actividades de promoción de la subcontratación sugeridas por los interlocutores se centran principalmente en la organización de ferias. El estudio de viabilidad promovido por la Comisión, en colaboración con los interlocutores sociales, ha puesto de manifiesto la importancia de desarrollar instrumentos de promoción eficaces, pero también **una gran diversidad de necesidades y de opiniones, principalmente en lo que se refiere a la eventual creación de una feria europea de la subcontratación en el sector textil y de la confección.**

El interés de las empresas por este tipo de promoción se orienta lógicamente en función del aspecto dominante en su estrategia de mercado (mercado nacional, comunitario o internacional).

En Francia y en Italia, y más recientemente en Grecia, se celebran ferias dedicadas específicamente a la subcontratación. En España se anuncia también una iniciativa similar. Es evidente que la creación y el desarrollo de este tipo de manifestaciones es de competencia del sector privado. **La Comisión apoya los esfuerzos de sinergia** que el sector desarrolla en este campo y, en concreto, la creación de una red informatizada de colaboración entre las ferias europeas de subcontratación.

La Comisión prevé también la posibilidad de estimular manifestaciones del tipo "salones de intercambio", previamente organizados como lugar de encuentro entre contratistas y sub contratistas. Por otra parte las acciones de promoción deberían igualmente tener como objetivo la participación de estas empresas en los salones organizados en el marco de las diferentes actividades de la cadena textil/confección.

Sin embargo, es preciso tener en cuenta que la participación en estas ferias es limitada en comparación con el número de empresas de subcontratación existentes. También parece necesario seguir reflexionando sobre otros medios para promover la subcontratación con carácter más permanente, abiertos a un mayor número de empresas y aptos para explotar las ventajas de la dimensión europea.

5. CONCLUSIONES

- La subcontratación europea es un núcleo esencial del sector textil y de la confección que se enfrenta a retos cruciales. De su evolución y del desarrollo de su competitividad depende el futuro del sector en su conjunto.
- La experiencia demuestra que los esfuerzos de adaptación realizados por las empresas permiten a las empresas de subcontratación mantener una **posición competitiva** en el contexto de la industria textil y de la confección europea, sobre todo si se siguen desarrollando los medios para ofrecer una mayor calidad e innovación, fiabilidad y flexibilidad.
- Las políticas nacionales y comunitarias ofrecen a las empresas de subcontratación varios **programas e instrumentos multisectoriales**. Sería importante garantizar una mayor participación de las PYME en los programas y acciones destinados a apoyar los **esfuerzos para mejorar la competitividad en lo que se refiere a las inversiones no materiales** (calidad, innovación, formación, etc.). Sin embargo, teniendo en cuenta determinadas características de la subcontratación (actividad muy heterogénea y fragmentada, barreras culturales y psicológicas), las asociaciones profesionales y los poderes públicos deberán realizar un esfuerzo adicional de sensibilización e información.
- El desarrollo de acciones de **cooperación industrial** entre las empresas de subcontratación para aprovechar eventuales complementariedades de cara al mercado comunitario y a los mercados de exportación debería ser estudiado atentamente por la industria, y estimulado y apoyado por los poderes públicos. Además, se debería dar un impulso a los acuerdos de **asociación** entre los distintos operadores económicos del sector textil y de la confección, y, sobre todo, entre contratistas y subcontratistas.
- Hay que desarrollar la promoción de la **convergencia de las acciones y las sinergias a nivel regional, nacional y europeo**. La Comisión puede desempeñar la función de promotora y coordinadora. Sin embargo, la eficacia de este proceso depende de la participación de las empresas de subcontratación. Su representación parece a veces difícil de garantizar, debido al carácter heterogéneo y fragmentado de sus actividades. En estas condiciones, la Comisión se propone organizar un **Grupo de subcontratación en la industria textil y de la confección** con carácter permanente en el que participen representantes europeos y nacionales de esta industria y de los sindicatos. En este Grupo se estudiará la evolución y las prioridades del sector, en particular la situación competitiva y de empleo, el impacto y la eficacia de las medidas, programas e instrumentos multisectoriales, los medios para incrementar la participación, sobre todo de las PYME, y la necesidad de realizar acciones complementarias de acompañamiento centradas en las necesidades específicas de la subcontratación en este sector de la industria.

CUADRO 1

Magnitudes

Empleo en el sector de la subcontratación en Europa (1992)

	Bélgica	Alemania	Irlanda	Grecia	Italia	España	Países Bajos	Francia	Portugal	Reino Unido	Dinamarca	Total
Número de empleos												
- textil ¹	46.000	188.000	7.000	14.000	304.000	139.000	18.000	116.000	98.000	141.000	8.000	1.080.000 ²
- confección	35.000	230.000	15.000	60.000	370.000	180.000	15.000	180.000	130.000	230.000	10.000	1.455.000 ²
- de los cuales subcontratación de la confección	5.000	40.000	5.000	35.000	195.000	90.000	6.000	90.000	60.000	120.000	3.000	650.000 ²

Análisis realizado por Mercer Management Consulting

Notas: (1) el género de punto y la calcetería se han vuelto a incluir en el sector de la confección

(2) sin incluir a los trabajadores no declarados o clandestinos

CUADRO 2

Magnitudes

Empleo sumergido en el sector de la confección¹ (1992)

	Bélgica	Alemania	Irlanda	Grecia	Italia	España	Países Bajos	Francia	Portugal	Reino Unido	Dinamarca	Total
Número de empleos	7.000	6.000	2.000	12.000	39.000	20.000	10.000	20.000	20.000	14.000	-	150.000

Análisis realizado por Mercer Management Consulting

Nota: (1) estas cifras son las estimaciones de Mercer Management Consulting de las que no se responsabiliza la Comisión Europea

CUADRO 3

Distribución del empleo en el sector de la subcontratación en Europa

	Cifra total de empleo: 650.000 trabajadores (*)
Italia 30%
Reino Unido 18%
Francia 14%
España 14%
Portugal 9%
Alemania 6%
Grecia 5%
Países Bajos	.. 1%
Bélgica	.. 1%
Irlanda	.. 1%
Dinamarca	.. 1%

Análisis realizado por Mercer Management Consulting

Nota () sin incluir a los trabajadores no declarados o clandestinos*

CUADRO 4

Desglose por tamaño de los establecimientos y empleos en el sector de la subcontratación^()
(1992)*

	Francia		Portugal		Alemania	
	Número empresas	Número trabajadores	Número empresas	Número trabajadores	Número empresas	Número trabajadores
500 +	10	5.000	5	2.000	6	2.000
200 - 500	50	10.000	35	8.000		
100 - 200	150	15.000	70	9.000	15	2.000
50 - 100	300	15.000	210	13.000	150	10.000
20 - 50	800	16.000	320	10.000	550	16.000
10 - 20	800	8.000				
0 - 10	5.500	20.000	3.500	18.000	1.500	10.000
Total	7.600	90.000	4.140	60.000	2/168	40.000

*Análisis realizado por MERCER Management Consulting
Nota: (*) sin incluir a los trabajadores no declarados o clandestinos*

CUADRO 5

*Criterios esenciales del sector de la subcontratación europea⁽¹⁾
(% de empleos)*

Magnitudes

	Portugal	Grecia	Bélgica	Irlanda	Países Bajos	Francia	Dinamarca	Alemania	España	Italia	Reino Unido	Media europea
Costes	65%	60%	40%	40%	40%	30%	-	5%	30%	30%	20%	32%
Respuesta y flexibilidad	15%	30%	30%	20%	40%	30%	80%	55%	40%	30%	25%	33%
Trabajo marginal	-	5%	5%	5%	-	10%	-	5%	10%	10%	-	6%
Servicio ⁽²⁾	-	-	15%	25%	20%	20%	20%	25%	10%	10%	50%	16%
Profesionalidad y conocimientos técnicos	20%	5%	10%	10%	-	10%	-	10%	10%	20%	5%	13%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

*Notas: ⁽¹⁾ incluido el trabajo clandestino, repartido entre el criterio de los costes y el de respuesta y flexibilidad
⁽²⁾ una parte importante del empleo, situada en el primer estadio de los servicios, cae dentro del criterio de los costes*

Análisis realizado por Mercer Management Consulting

CUADRO 6

Principales problemas planteados por los subcontratistas

	Alemania	Bélgica	Dinamarca	España	Francia	Reino Unido	Grecia	Irlanda	Italia	Países Bajos	Portugal
Plazos y riesgo de pago		•		•	•		•		•		
Imprecisión de los pedidos											
Desarrollo cartera de contratistas	•	•	•		•	•	•	•		•	•
Falta de protección en caso de disminución de la actividad	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
Ausencia de contrato											
Ausencia de ayudas para la modernización				•		•	•				
Legislación social	•				•		•		•	•	•
Problemas lingüísticos											•

• Problemas citados con frecuencia en las encuestas

Fuentes: cuestionario de Mercer Management Consulting

Ficha financiera

Posición B5-4110 Política de la competitividad en la Unión Europea

1. **NOMBRE DE LA ACCIÓN:** PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DE LA SUBCONTRATACIÓN TEXTIL/CONFECCIÓN

2. **LINEA PRESUPUESTARIA :** B5-4110

3. **BASE LEGAL:** Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la aplicación de un programa de acción comunitario en favor de la competitividad de la industria europea COM(95)319

4. **DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:**

4.1. **Objetivo general de la acción:** Fomento de la mejora de la competitividad de la subcontratación textil/confección en los campos de la información, formación, cooperación y promoción. La acción se inscribe en el contexto de un programa de acciones sobre la competitividad de la industria europea.

4.2 Período cubierto por la acción: 3 años, 1996/1997/1998.

5. **CLASIFICACIÓN DEL GASTO/INGRESO**

5.1.DNO

5.2. CD

5.3. Clase de ingresos previstos

Sin objeto

6. **CLASES DE GASTOS/INGRESOS**

_Subención para la cofinanciación conjuntamente con otras fuentes públicas o privadas: Cofinanciación tanto de las iniciativas realizadas por el sector privado como por las asociaciones profesionales.

-Otras: La Comisión tiene la intención de encargar la producción de instrumentos operativos (p.ej. dossiers tecnicos de fabricacion) que seran puestos a disposicion de los agentes económicos.

7. INCIDENCIA FINANCIERA

7.1. Sistema de cálculo de la acción del ejercicio 1996 (relación entre los costes individuales y los costes totales)

4 proyectos piloto relacionados con los cuatro campos más abajo citados (4.1)

7.2. Clasificación de la acción por elementos

CE en MioEcus

Clasificación	Presupuesto 96	APB 97	Var. en %
Dossier técnico de fabricación		0,13	
Promoción de ferias especializadas	0,075		
Diagnóstico de los subcontratados		0,12	
Proyectos de autoformación de la gestión	0,075		
TOTAL	0,15	0,25	66,7

8. DISPOSICIONES ANTI FRAUDE PREVISTAS (RESULTADOS DE SU IMPLANTACIÓN)

Contrato

9. ELEMENTOS DE ANÁLISIS COSTE-EFICIENCIA

9.1. Objetivos específicos cuantificables, población objetivo

Objetivos específicos : La Comisión prevee financiar 4 proyectos piloto para fomentar las inversiones inmateriales en las PIMES del sector a través de la creación de un entorno favorable a las actividades de la subcontratación textil y de la confección. Este tipo de empresas aisladas de un entorno económico propicio no tienen ni la capacidad ni el tiempo necesarios para participar en acciones multisectoriales.

Las medidas tienen por objetivo la mejora a) ,de sus relaciones con los contratistas, b) la información a los empresarios acerca de la solidez y perspectivas de sus empresas, c) la promoción y valorización de la participación en ferias y manifestaciones análogas y d) mejora del nivel de formación gerencial de los subcontratistas a través de programas de ordenador adaptados a sus niveles de conocimientos y a sus disponibilidades de tiempo.

Población objetivo:

Las empresas subcontratantes de la Unión Europea

9.2. Justificación de la acción

- Necesidad de una intervención presupuestaria comunitaria

A causa de barreras culturales y económicas, las empresas subcontratistas tienen dificultades para iniciar este tipo de acciones y utilizar este tipo de medios comunitarios

- Elección de modalidades de intervención

** Ventajas respecto a medidas alternativas (ventajas comparativas)*

reducir el coste de puesta en marcha de las acciones previstas.

** análisis de acciones similares realizadas a nivel comunitario o a nivel nacional*

Las PIMES comunitarias de la subcontratación no han sido suficientemente receptivas a determinadas acciones comunitarias dirigidas a ellas. La mayoría de estas acciones tienen un coste elevado y no han sido adaptadas suficientemente a las necesidades específicas de su estructura (tamaño, falta de estructuras empresariales, formación del personal etc.)

- Principales factores de incertidumbre que pueden afectar los resultados específicos de la acción.

Resistencia de las PIMES subcontratistas a utilizar estos instrumentos.

9.3. Seguimiento y evaluación de la acción

- Indicadores de los resultados

* Indicadores del output (medida de las actividades empleadas)

* Indicadores del impacto según los objetivos buscados

Incremento de la utilización de las acciones previstas en los programas por parte de las PIMES comunitarias.

- Modalidades y periodicidad de la evaluación prevista

La unidad III/E/4 tiene la intención de realizar un balance de la situación en 1988.

- Apreciación de los resultados obtenidos

El balance previsto, dará lugar a un informe escrito y a una reevaluación de la situación.

10. Gastos administrativos (parte A de la sección III del Presupuesto General).

La disposición de los recursos administrativos necesarios será consecuencia de la decisión de la Comisión respecto a la asignación de recursos, habida cuenta de los efectivos y de los montantes suplementarios que les serán atribuidos por la autoridad presupuestaria.

10.1 Incidencia sobre el número de empleos: NINGUNA

Tipos de empleos	Effectivos a atribuir a la gestión de la acción		de los que		duración
	empleos permanentes	empleos temporales	para utilización de los recursos existentes en la DG	utilización de recursos suplementarios	3 años
Funcionarios o agentes temporales	1 A 1 B	1 A	si	no	
Otros recursos	no	no	si	no	
Total	2 Personas	1 persona	si	no	3 años

Indicar el ritmo a que será necesario disponer de los recursos suplementarios.

10.2 Incidencia financiera global de los recursos humanos suplementarios:NINGUNA

	Montantes	Modo de cálculo
Foncionarios		
Agentes temporales		
Otros recursos		
Total		

Los montantes expresan el coste total de los empleos suplementarios durante la duración total de la acción si esta es de duración determinada, y por 12 meses si es indeterminada.

10.3 Incremento de los otros gastos de funcionamiento derivados de la acción.

LINEA PRESUPUESTARIA	MONTANTES	MODO DE CÁLCULO
A0-2500	32.000Ecus*	Dos reuniones cada año por el Grupo, compuestas de 20 expertos de las asociaciones profesionales de los E-M .
Frais de réunion		(2X16.000 Ecus)

* Estos montantes corresponden al gasto de 12 meses

ISSN 0257-9545

COM(96) 210 final

DOCUMENTOS

ES

10 08

N° de catálogo : CB-CO-96-223-ES-C

ISBN 92-78-04018-5

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

L-2985 Luxemburgo